

La Predestinación y el libre albedrío desde la perspectiva islámica

Por Ayatola Ā'far Sobhani

La Predestinación en el Sagrado Corán y la Tradición del Profeta (BP)

La predestinación forma parte de las creencias islámicas categóricas que nos llegan en el Libro de Dios y la tradición profética, y que son confirmadas por las pruebas e indicios lógicos contundentes.

Son numerosas las aleyas que tratan sobre la predestinación, y a continuación citaremos algunas de ellas:

﴿ إِنَّا كُلَّ شَيْءٍ خَلَقْنَاهُ بِقَدَرٍ ﴾

*«Por cierto que Nosotros hemos creado toda cosa en base a una medida».*¹

﴿ وَإِن مِّن شَيْءٍ إِلَّا عِنْدَنَا خَزَائِنُهُ وَمَا نُنزِّلُهُ إِلَّا بِقَدَرٍ مَّعْلُومٍ ﴾

*«Y no hay nada sin que poseamos sus depósitos. Y no lo hacemos descender sino en una medida determinada».*²

﴿ بَدِيعَ السَّمَاوَاتِ وَالْأَرْضِ وَإِذَا قَضَىٰ أَمْرًا فَإِنَّمَا يَقُولُ لَهُ كُنْ فَيَكُونُ ﴾

*«Originador de los Cielos y la Tierra, y si decreta un asunto solamente le dice: “¡Sé!”, y es».*³

﴿ هُوَ الَّذِي خَلَقَكُمْ مِنْ طِينٍ ثُمَّ قَضَىٰ أَجَلًا ﴾

*«Él es Quien os ha creado de barro, luego decretó un término».*⁴

Considerando estas aleyas y las numerosas narraciones a este respecto, no es posible que el musulmán niegue la predestinación, si bien no es imprescindible el conocimiento detallado de este tema y sus pormenores.

¹ Al-Qamar; 54: 49.

² Al-Hiyr; 15: 21.

³ Al-Baqarah; 2: 117.

⁴ Al-An'âm; 6: 2.

Básicamente, no es adecuado que aquellos que no detentan la disposición mental e intelectual suficiente se adentren en este tipo de cuestiones tan precisas, ya que es muy posible que tales personas caigan en la equivocación o en la duda en lo relacionado a la creencia y finalmente caigan en el extravío.

Es por eso que el Imam ‘Alí (P), dirigiéndose a este tipo de personas, dijo lo siguiente en lo relacionado al tema de la predestinación:

« طَرِيقٌ مُظْلَمٌ فَلَا تَسْلُكُوهُ، وَبَحْرٌ عَمِيقٌ فَلَا تَلْجُؤُهُ، وَسِرٌّ لَّهِ فَلَا تَتَكَلَّفُوهُ »

“Es un camino oscuro, no lo transitéis; es un mar profundo, no os adentréis en él; es el secreto de Dios, no os impongáis tratar de descubrirlo”.⁵

Por supuesto, la advertencia del Imam ‘Alí (P) está dirigida a aquellos que no pueden entender y asimilar estas cuestiones tan precisas y que es posible que tratar este tema cause su extravío. Testimonio de que tal advertencia sólo es para ese tipo de personas, es que el mismo Imam (P) en muchas otras oportunidades procedió a explicar y elucidar el tema de la predestinación.⁶

Es por esto que nosotros procedemos a explicar este tema en los límites de nuestro conocimiento, utilizando las aleyas del Corán, las tradiciones y la ayuda del intelecto.

El significado de Qadar y Qadâ’

Lingüísticamente qadar significa medida, y qadâ’ significa lo seguro y concluyente. Dice el Imam Ar-Ridâ (P) explicando el qadar y qadâ’:

« الْقَدَرُ هِيَ الْهَنْدَسَةُ، وَوَضْعُ الْحُدُودِ مِنَ الْبَقَاءِ، وَالْفَنَاءِ. وَالْقَضَاءُ هُوَ الْإِبْرَامُ، وَإِقَامَةُ الْعَيْنِ »

“El qadar es la medida, y la disposición de los límites respecto a la permanencia y la aniquilación. Y el qadâ’ es la consolidación y materialización de algo”.⁷

Ahora que ha quedado en claro el significado lingüístico de estos dos vocablos, procederemos a explicar su significado en la terminología religiosa.

A- Qadar:

Cada una de las criaturas, por el hecho de ser una entidad contingente, tiene un límite específico y una medida determinada. Por ejemplo, un “ente inanimado” posee un límite determinado y una medida específica, así como la existencia de la “planta” y del “animal” posee otra cantidad y límite que le es propio; y desde que la existencia

⁵ Nahy Al-Balâghah, máxima N° 287.

⁶ Uşûl Al-Kâfi, t.1, p.158.

⁷ Uşûl Al-Kâfi, t.1, p.158.

determinada de cada entidad, es a su vez creación de Dios, Glorificado Sea, es por eso que es natural que tal determinación y delimitación sea en sí una determinación divina. A su vez, esta determinación, desde que es una acción divina, se denomina “determinación relativa a los actos divinos”, y desde que Dios conoce ello antes de crearlo, se denomina “determinación relativa al conocimiento divino”.

En realidad, creer en la predestinación es creer en la condición de Creador de Dios, en consideración a las particularidades de las cosas. Esta “determinación relativa a los actos” se basa en el conocimiento perpetuo de Dios, por lo cual creer en la “determinación relativa al conocimiento”, es en realidad creer en el conocimiento perpetuo de Dios.

B- La explicación de *Qadâ'*:

Así como mencionamos, *qadâ'* tiene el significado de “carácter categórico” de la existencia de algo, y puesto que es incuestionable que la inexorabilidad de la existencia de cualquier cosa y su materialización es en base a la ley de causa y efecto y está supeditada a la materialización de su “causa completa”, y desde que la cadena de causas y efectos culmina en Dios, Glorificado Sea, es por eso que la inexorabilidad de la materialización de cualquier cosa depende, en realidad, del Poder y Voluntad de Dios, Glorificado Sea.

Éste es el *qadâ'* o decreto de Dios en el ámbito de la acción y la creación.

El conocimiento perpetuo de Dios en relación a esa realidad inexorable conforma el *qadâ'* “esencial”, esto es, vinculado a la Esencia de Dios.

Lo mencionado hasta aquí es concerniente al *qadâ'* y *qadar* dispuesto por Dios en el ámbito cósmico y existencial -abarcando tanto a la predestinación definida como “esencial” (relativa al *dhât* o Esencia Divina) como a la “de acción” (relativa al *fi'l* o acción divina)-. Otras veces también el *qadâ'* y el *qadar* se relacionan al ámbito legislativo, queriendo significar con ello que básicamente la legislación y los deberes divinos son el *qadâ'* (decreto) de Dios. Asimismo, la cualidad y particularidad de esas normas, como la obligación, la prohibición, etc., es una determinación legislativa de Dios, Glorificado Sea.

El Imam Amîr Al-Mu'minîn 'Alî (P), en respuesta a quien le preguntó sobre la realidad de la predestinación, mencionó esta etapa de la misma diciendo:

« الأَمْرُ بِالطَّاعَةِ، وَالنَّهْيُ عَنِ الْمَعْصِيَةِ، وَالتَّمَكِينُ مِنْ فِعْلِ الْحَسَنَةِ، وَتَرْكُ الْمَعْصِيَةِ، وَالْمُعُونَةُ عَلَى الْقُرْبَةِ إِلَيْهِ، وَالْحِذْلَانُ لِمَنْ عَصَاهُ، وَالْوَعْدُ وَالْوَعِيدُ، وَالتَّرْغِيبُ وَالتَّرْهِيْبُ كُلُّ ذَلِكَ قِضَاءُ اللَّهِ فِي أَعْمَالِنَا وَقَدْرُهُ لِأَعْمَالِنَا »

“La orden de obedecer (a Dios), la prohibición de desobedecerle, la acción de disponer en el ser humano el poder para realizar la buena acción y abandonar el acto de desobediencia, la ayuda para lograr el acercamiento a Dios, la humillación para quien Le desobedece, la promesa de recompensa y de castigo, la suscitación de anhelo

(mediante el Paraíso) y la amedrentación (mediante el Fuego), todo eso forma parte del decreto de Dios sobre nuestros actos y Su determinación sobre nuestras acciones”.⁸

Es posible que el Imam Amîr Al-Mu'minîn 'Alî (P) se haya limitado a explicar el tema de la predestinación en lo relacionado a la jurisprudencia al responder a esa pregunta en observancia de la condición del que preguntó, o la de los presentes en esa reunión, puesto que en esos días, del tema de la predestinación en lo relacionado a los asuntos de la existencia, y del hecho que ello abarque las acciones del ser humano, se entendía la predestinación absoluta, en el sentido de compulsión y privación de la voluntad. Testimonio de ello es que el Imam (P) finalizó sus palabras diciendo:

“No supongas nada más fuera de esto, puesto que suponer ello causa que las acciones se invaliden.”

Con esto último quiso decir que el valor de las acciones surge del hecho que el ser humano tiene libre albedrío y las realiza mediante su voluntad, y al suponer el fatalismo ese valor desaparece.

En conclusión, el qadâ' y el qadar a veces es en los asuntos de la existencia y otras veces en el ámbito de la legislación. A su vez, cada una de estas dos partes se divide en dos etapas:

- 1- “Esencial” (o relacionado a la Esencia Divina, o lo que es igual aquí, en lo relacionado al Conocimiento Divino).
- 2- “De acción” (o relacionado a los Actos Divinos).

No hay contradicción entre el qadâ' y el qadar y el libre albedrío

El qadâ' y el qadar relacionado a las acciones del ser humano no se contradicen con su libre albedrío, puesto que la determinación divina relacionada al ser humano, conforma el establecimiento y disposición de ese mismo atributo de actividad humana que le es particular, y esto se refiere a que él es un sujeto poseedor de actividad y voluntad, y la realización o abandono de cualquier acto se encuentra bajo su voluntad. El decreto divino respecto a las acciones del ser humano lo conforman la inexorabilidad y concreción definitiva de una acción luego que el ser humano ha utilizado su libertad de elección mediante su voluntad.

En otras palabras, la constitución del ser humano está entremezclada y dispuesta junto a su voluntad y libertad, y la determinación divina no es sino el haber dispuesto que

⁸ Bihâr Al-Anwâr, t.5, p.96, hadîz 20.

cada vez que el ser humano mediante su voluntad origine unas causas activas, la ejecución divina se produzca de esa forma.

Algunas personas consideran su condición de desobedientes como un fenómeno producido por la determinación divina, y se imaginan que no pueden elegir otro camino fuera del que se encuentran transitando, siendo que tanto el intelecto como la Revelación divina rechazan tal suposición, puesto que el sano intelecto juzga que el ser humano es el que elige por sí mismo su destino, y así también, según la Revelación divina, él puede ser una persona agradecida y correcta o bien puede ser un desagradecido e incrédulo.

﴿ إِنَّا هَدَيْنَاهُ السَّبِيلَ إِمَّا شَاكِرًا وَإِمَّا كَفُورًا ﴾

«Nosotros le hemos guiado hacia el camino, bien puede ser un agradecido o un infiel».⁹

En épocas de la Revelación había un grupo de idólatras que suponían que su extravío era resultado de la Voluntad Divina, y solían decir: “Si Dios no hubiera querido que fuésemos politeístas, no lo habiéramos sido”. El Sagrado Corán transmite eso de ellos de la siguiente manera:

﴿ سَيَقُولُ الَّذِينَ أَشْرَكُوا لَوْ شَاءَ اللَّهُ مَا أَشْرَكْنَا وَلَا آبَاؤُنَا وَلَا حَرَمْنَا مِنْ شَيْءٍ ﴾

«Los asociadores dirán: “Si Dios hubiera querido no habiéramos sido asociadores, y así tampoco nuestros padres, ni habiéramos prohibido nada».¹⁰

A continuación añade lo siguiente como refutación a ellos:

﴿ كَذَلِكَ كَذَّبَ الَّذِينَ مِنْ قَبْلِهِمْ حَتَّى ذَاقُوا بَأْسَنَا ﴾

«Así desmintieron quienes les precedieron hasta que gustaron nuestra adversidad».

Al final recordamos que la práctica general de Dios en relación al mundo de la existencia, que a veces conlleva la felicidad del ser humano y otras veces acarrea su perdición, forma parte de las manifestaciones de la predestinación divina, y que la humanidad es la que por sí misma elige una de estas dos cosas.

Anteriormente, en los temas vinculados al ser humano y su situación, hemos mencionado asuntos a este respecto bajo el título “El ser humano desde la óptica del Islam”.

⁹ Al-Insân; 76: 3.

¹⁰ Al-An’âm; 6: 148.

El ser humano y el libre albedrío

El libre albedrío y la realidad del ser humano

El libre albedrío del ser humano y su libre voluntad conforman una categórica y evidente realidad, y su comprensión está en las posibilidades de cualquiera y se puede lograr a través de diferentes vías, las cuales mencionaremos a continuación:

A- La conciencia de cada individuo testimonia que éste, en sus decisiones, tiene la facultad de elegir uno de dos extremos: la acción o el abandono de la misma. Si alguien duda de esta obvia realidad, eso implicará que tampoco deba aceptar ninguna otra realidad evidente.

B- El elogio y el reproche de las diferentes personas en todas las sociedades humanas, tanto religiosas como no-religiosas, son una señal de que el que ha realizado el elogio o el reproche ha considerado al elogiado o al reprochado libre en su accionar, de otro modo, elogiar o reprochar no sería lógico ni justificable.

C- Si negamos el albedrío del ser humano y su libre voluntad, entonces la legislación y la disposición de normas conformaría un asunto vano y también sin provecho, puesto que si el ser humano es compelido a un comportamiento que antes ya le fuera determinado sin tener la capacidad de apartarse del mismo en lo más mínimo, en ese caso, las órdenes y prohibiciones, y las promesas de recompensa y castigo no tendrían ningún sentido.

D- Observamos que a lo largo de la historia humana hubo personas que procedieron a corregir al individuo o a la sociedad humana, y sacrificaron grandes esfuerzos en este camino, y lograron los resultados y frutos. Es evidente que la concreción de esos frutos no se corresponde con la condición de compelido del ser humano, ya que en tal suposición, todos esos esfuerzos hubieran sido inútiles y en realidad no hubieran brindado resultado.

Estos cuatro testimonios enfatizan el principio del libre albedrío y la libre voluntad, disponiéndolo como una realidad que no admite ninguna vacilación.

Por supuesto, del principio de libre elección del ser humano y su condición de poseedor de voluntad no debemos inferir que el ser humano ha sido abandonado a su suerte y que Dios no tiene ninguna influencia sobre sus actos, puesto que una creencia como esa implicaría “el libre albedrío absoluto” o tafwîd (delegación de la totalidad de los asuntos en manos del hombre), lo cual niega el principio de constante necesidad de Dios que tiene la persona, así como eso implicaría una limitación y restricción del ámbito de poder y acción de creación divinos; es así que la realidad de esta cuestión es de la forma en que la evidenciaremos en el artículo siguiente.

No existe compulsión, ni albedrío total, sino una posición intermedia

Tras el fallecimiento del gran Profeta (BP), se plantearon algunas cuestiones particulares en el ámbito de la sociedad islámica, entre las que se encontraba la manera en que se originaba la acción del ser humano.

Un grupo eligió la creencia en la predestinación (yabr) y dijeron que el ser humano actúa en forma compulsiva y determinada.

En oposición a éstos, otro grupo sostuvo que el ser humano es un ente dejado a su suerte, a quien se le ha delegado la totalidad de los asuntos que le conciernen, por lo que sus actos no se atribuyen a Dios de ningún modo.

Ambos grupos –en realidad- imaginaron que la acción, o bien debe atribuirse al ser humano, o bien atribuirse a Dios, esto es, o bien es el poder humano por sí sólo el que interviene, o bien es el poder divino el que lo hace; sólo que existe una tercera opción que nos han señalado los Imames Inmaculados (P).

Dijo el Imam Ya‘far Aş-Sâdiq (P):

« لا جبرَ ولا تفويضَ، ولكن أمرٌ بينَ الأمرينِ »

“No hay predestinación (yabr), ni libre albedrío absoluto (tafwîd), sino una posición intermedia.”¹¹

Esto es, que la acción del ser humano, al tiempo que es atribuida al siervo, también es atribuida a Dios, ya que la acción procede del sujeto que la ejecuta, y al mismo tiempo, tanto el sujeto como su poder son criaturas de Dios, así que, ¿cómo sería posible que la acción no tenga nada que ver con Dios?

La vía de Ahl-ul Bait (P) para explicar la realidad de la acción humana está en completa conformidad con lo que nos ha llegado en el Sagrado Corán. Este Libro celestial, a veces, al tiempo que atribuye la acción al ejecutante, también la atribuye a Dios, esto es, la acción acepta las dos atribuciones, ya que dice:

﴿ وَمَا رَمَيْتَ إِذْ رَمَيْتَ وَلَكِنَّ اللَّهَ رَمَى ﴾

*«Y no lanzaste cuando lanzaste, sino que fue Dios quien lanzó».*¹²

El propósito de esto es que cuando el distinguido Profeta (BP) realizaba una acción, no la ejecutaba a través de su propio poder independiente, sino por medio del Poder Divino; es en base a esto que son aptas las dos atribuciones. Análogo a esto es si decimos

¹¹ At-Tawhîd de Aş-Sadûq; cap. 59, hadîz 8.

¹² Al-Anfâl; 8: 17.

que nosotros encendemos la bombilla eléctrica, mientras que también es correcto decir que la luminosidad de la bombilla proviene de la central eléctrica.

No hay contradicción entre el conocimiento perpetuo de Dios y la libertad de acción del ser humano

Nosotros, junto con nuestra creencia en la libertad de elección del ser humano y su libre voluntad, creemos que Dios tenía conocimiento de nuestras acciones desde el principio, sin que hubiera contradicción entre ambas creencias. Aquellos que no consideran que ambas creencias puedan armonizar deben saber que el conocimiento perpetuo de Dios está vinculado al surgimiento de la acción del ser humano en base a su propia voluntad, y es natural que tal conocimiento no se contradiga con la libertad del ser humano y su condición de libre en su voluntad. En otras palabras, así como el conocimiento divino se vincula al mismo surgimiento de la acción del ser humano, así también se vincula al modo en que surge tal acción de él (que es en forma libre y por su propia elección).

Tal conocimiento perpetuo no sólo no se contradice con la libertad de acción del ser humano, sino que la establece y brinda consistencia, puesto que si la acción no surgiera por propia voluntad de la persona, entonces, en ese caso el conocimiento de Dios no se verificaría en la realidad, puesto que para que un conocimiento se verifique en la realidad es necesario que lo haga en esa misma forma en que se ha vinculado a ese algo; naturalmente, si el conocimiento divino se ha vinculado al hecho de que la acción humana ha surgido de él en base a su propia voluntad, en ese caso, la acción debe concretarse con esas mismas características, y no en la forma de compulsión y determinismo.

Fuente: LA DOCTRINA DEL ISLAM SHÍ'AH
A LA LUZ DE LAS ENSEÑANZAS DE AHL-UL BAIT
(CON ELLOS SEA LA PAZ)
EDITORIAL ELHAME SHARGH

Todos derechos reservados.
Se permite copiar citando la referencia.
www.islamoriental.com
Fundación Cultural Oriente